



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº20206/2014.-

ARICA, 29 DICIEMBRE 2014

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº15551 de fecha 13 de Octubre del 2014 y 03 de Octubre del 2014, y Memorándum Nº16 de fecha 07 de Noviembre del 2014 la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen a contratar de los servicios a honorarios a doña **MARIA MAGDALENA MUÑOZ QUINTEROS**, para exponer a la Red Comunal Chile Crece Contigo, la temática denominado "El Enfoque de la Parentalidad Positiva en la Evaluación en Intervención Familiar que se realizara en la Villa Albergue. Según el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña **María Magdalena Muñoz Quinteros**.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Noviembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA MAGDALENA MUÑOZ QUINTEROS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

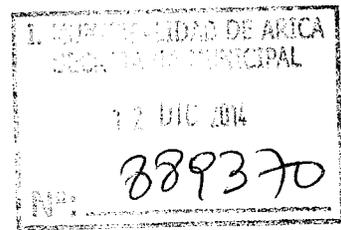
SUC/AF/CCG/xlt.



DR. ADRIAN URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA
MARIA MAGDALENA MUÑOZ QUINTEROS**

En Arica, 18 de Noviembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, doña **MARIA MAGDALENA MUÑOZ QUINTEROS**, R.U.T. N° 13.772.448-0, con domicilio en Maratón N° 5187, Torre 7, Depto. 32, Macul, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 15551, de fecha 13 de Octubre del 2014, y Memorándum N° 16, de fecha 7 de Noviembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIA MAGDALENA MUÑOZ QUINTEROS**, para exponer a la Red Comunal Chile Crece Contigo, la Temática denominado "El Enfoque de la Parentalidad Positiva en la Evaluación en Intervención Familiar", que se realizará en la Villa Albergue, el día 04 de Diciembre del 2014, de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. según el "Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.080.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita]
MARIA MAGDALENA MUÑOZ QUINTEROS
R.U.T. 13.772.448-0

[Firma manuscrita]
SUC/ATF/SG/CVC/emc.
18/11/2014



[Firma manuscrita]